

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el órgano competente, no habiendo sido posible practicar dicha notificación individual.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como las alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra estas resoluciones, que son firmes en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados en el plazo de dos meses.

Se podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de un mes, incrementado en quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “La Caixa”, “Caja Castilla-La Mancha”, BBVA, “Caja de Ahorros del Mediterráneo” y “Barclays”, contactando previamente con la Oficina de Gestión de Multas (Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, plaza Mayor, número 1. Teléfono 914 522 700) para obtener la correspondiente carta de pago.

Transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se exigirá por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

NIF.-Apellidos y nombre del infractor.-Número del expediente.-Artículo/Ley infringida.-Matrícula.-Lugar de la infracción.-Fecha/Hora de la infracción.- Importe

48929068H.-SUVIRI CARRASCO JOSE IGNACIO.-17311/2011.-22.-OMT.-1228HBZ.-TAHONA, 1.-08/10/11.-100 EUROS.
48929068H.-SUVIRI CARRASCO JOSE IGNACIO.-17320/2011.-22.-OMT.-1228HBZ.-TAHONA, 2.-06/10/11.-100 EUROS.
48929068H.-SUVIRI CARRASCO JOSE IGNACIO.-17824/2011.-22.-OMT.-1228HBZ.-TAHONA, 2.-14/10/11.-100 EUROS.
7489286A.-MANCHON SANCHEZ-ESCRIBANO ELISA.-17973/2011.-22.-OMT.-9011FYY.-EDGAR NEVILLE, 1.-22/10/11.-200 EUROS.
51594543T.-BLANCO CALLEJAS MARIA DOLORES.-19350/2011.-143.-CIR.-6676GRL.-CAMINO DE LAS HUERTAS.-14/11/11.-200 EUROS.
50824578Y.-CORDOBA DONADO FRANCISCO JAVIER.-22008/2011.-7.-OMT.-5709FDZ.-JUAN PABLO II, 56.-30/12/11.-400 EUROS.
11804920D.-BOBO MONTES JOSE ANTONIO.-6001/2011.-22.-OMT.-5196GFY.-HOSPITAL, 2.-05/04/11.-200 EUROS.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de febrero de 2012.—El concejal de Seguridad, Movilidad y Transportes, Gerardo Sampedro Cortijo.

(02/2.010/12)